



DECRETO ALCALDICIO N° 2826
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON,

30 JUL 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.649 de fecha 17.07.2018 que ordena compensación horas extraordinarias realizadas en el mes de Junio 2018.
2. Decreto Alcaldicio N°2.617 de fecha 12.07.2018 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el mes de julio.
3. Solicitud de fecha 25 de Julio 2018 de funcionario Victor Rojas Burgos.
4. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013.
8. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/18.
9. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
10. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
11. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **VICTOR ROJAS BURGOS**, Profesional, Grado 12° EMS, por horas realizadas durante el mes de junio y julio 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **27 de Julio 2018**, jornada completa, por lo que se procede a descontar 09 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- No quedan horas del mes de junio pendientes por compensar y se ocupan a la fecha 6 horas de las horas realizadas en el mes de julio.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BUS/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL